

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.580/2012.-lr

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 5 y 7; Carta de fecha 03 de Agosto de 2012, presentada por don Gustavo Traslaviña Pérez, donde solicita autorización para pagar fuera de plazo patente Rol 400.056 (Minimercado con venta de alcohol), argumentando razones ajenas a su voluntad y que tienen relación con problemas de salud, para no haber cumplido en tiempo con su obligación; Carta de fecha 01 de agosto de 2012, presentada por doña Isabel Tinoco de Zegarra, donde solicita autorización para pagar fuera de plazo patente Rol 400.128 (Minimercado con venta de alcohol), argumentando razones de salud para no haber cumplido en tiempo con su obligación; Memorando 200/2012 de fecha 24 de agosto del Jefe del Departamento de Rentas que solicita la dictación de Decreto Alcaldicio que autorice los pagos fuera de plazo de estos dos contribuyentes, en atención a autorización entregada por el Señor Alcalde; **Y CONSIDERANDO:**

I.- Que, don Gustavo Traslaviña Pérez, ha solicitado que se le conceda la posibilidad de pagar patente de alcoholes rol N° 400.056, atrasada, con sus intereses moratorios y reajustes, en razón que el no pago oportuno de la misma obedeció al hecho de tener que trasladarse y asistir a la ciudad de Tacna por motivos de salud, según comprobantes del Hospital de la Solidaridad de dicha ciudad.

II.- Que, doña Isabel Tinoco de Zegarra ha solicitado que se le conceda la posibilidad de pagar patente de alcoholes rol N° 400.128 atrasada, en razón que el no pago oportuno de la misma obedeció al hecho de encontrarse enferma y sujeta a tratamiento médico, para acreditar lo expuesto, la recurrente acompaña Boletas de Honorarios de Centro Médico Neuro-Limitada; Recetas y Órdenes de Exámenes.

III.- Que, el Artículo 5 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone en su inciso tercero que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, lo que corresponde apreciar soberanamente al Sr. Alcalde; norma que se trae a colación por favorecer a los contribuyentes para efectos de que se le autorice a seguir explotando la patente de alcoholes de la cual es titular, y no sacarla a remate, pagando su valor, más intereses y reajustes, fundado en las razones expuestas en los considerandos I y II.

IV.- Que, se entiende que son hechos no imputables a los deudores, aquellos que provienen de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, y que dentro de tal categoría se enmarcan los descritos por los solicitantes, lo que constituye motivo plausible para acoger las solicitudes.

DECRETO:

1.- Acójase solicitud presentada con fecha 06 de agosto de 2012, por don **GUSTAVO TRASLAVIÑA PEREZ**, RUT 5.955.854-4, autorizándose el pago de patente Rol 400.056, correspondiente a Minimercado con venta de alcohol, ubicado en Avenida Los Álamos 2882; por apreciar este Alcalde que el no pago de la misma se ha debido a circunstancias ajenas a su voluntad y no imputables a él, las que se encuentran debidamente acreditadas mediante

probanzas documentales; y en consecuencia, autorícese el funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Avenida Los Álamos N° 2882.

2.- Acójase solicitud presentada con fecha 01 de agosto de 2012, por doña **ISABEL TINOCO DE ZEGARRA**, RUT 22.624.639-8, autorizándose el pago de patente Rol 400.128, correspondiente a Minimercado con venta de alcohol, ubicado en Parcela 23, pasaje María Mercedes Sitio C-5; por apreciar este Alcalde que el no pago de la misma se ha debido a circunstancias ajenas a su voluntad y no imputables a ella, las que se encuentran debidamente acreditadas mediante probanzas documentales; y en consecuencia, autorícese el funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Parcela 23, pasaje María Mercedes Sitio C-5.

3.- Encárguese al Secretario Municipal Suplente la notificación personal o por cédula del presente Decreto Alcaldicio, a los contribuyentes.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Distribución:
Contribuyente Gustavo Traslaviña
Contribuyente Isabel Tinoco
Alcaldía
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control

RESOLUCIÓN DE PATENTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUT	: 022624639-8
RAZÓN SOCIAL	: ISABEL TINOCO DE ZEGARRA
DIRECCIÓN	: PARCELA 23,PASAJE MARIA MERCEDES SITIO C-5
CAPITAL CONTRIBUYENTE	: 1,500,000

DATOS DE LA PATENTE

Nº PATENTE	: 400128	TIPO PATENTE	: ALCOHOLES
CLASIFICACIÓN PATENTE	: DEFINITIVA		
CLASE DE ALCOHOL	: MINIMERCADO CON ALCOHOL	Nº GIROS	:
ACTIVIDAD	: MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL	POBLACIÓN	: VILLA HERMOSA
CALLE	: MARIA MERCEDES SITIO C-5	LOCALIDAD	:
U.VECINAL	:	%	: 100
TIPO CAPITAL	: NO PRESENTADO	CAPITAL PRESUNTO	: 2,349,000
MONTO CAPITAL	: 1,500,000	Nº TRAB.	: 1
FECHA PRES.	: 07/01/2011		
FOLIO	:	FECHA TERMINO	:
FECHA OTORGAMIENTO	: 07/01/2011		
FECHA INICIO ACTIVIDADES	:	ROL S.I.I PROPIEDAD	: 000
ESTADO PATENTE	: VIGENTE	NUMERO INTERNO	:
TASA DIFERENCIADA	: 0		

DATOS SEGÚN ORDENANZA

ASEO	: DERECHOS DE ASE0	I.U.T	:
BNUP.	:	MTRS.BNUP.	:
VARIOS	:	CANTIDAD	:
LTRS. EXCED ASE0	:	TIPO EXED.ASE0	:

DATOS DE LAS FERIAS

NOMBRE FERIA	DIAS FERIA	Nº PUESTO	DIAS TRABAJO	TOTAL DIAS TRAB
--------------	------------	-----------	--------------	-----------------

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT	: 022624639-8
NOMBRE	: ISABEL TINOCO DE ZEGARRA
DIRECCIÓN	: PARCELA 23,PASAJE MARIA MERCEDES SITIO C-5
COMUNA	:
TELEFONO 1	:
	TELEFONO 2
	:

DATOS DE PROPAGANDAS

DESCRIPCIÓN PROPAGANDA	METROS
PROPAGANDA LUMINOSA	1.3

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 022624639-8
 NOMBRE : ISABEL TINOCO DE ZEGARRA
 DIRECCIÓN PARTICULAR : PARCELA 23,PASAJE MARIA MERCEDES SITIO C-5

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
400128	1 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	102,654			102,654	PAGADA	29	11/01/2011
400128	2 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	105,247			105,247	PAGADA	2878	27/07/2011
400128	1 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	107,150			107,150	PAGADA	1321	23/01/2012
400128	2 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	118,426		1,628	120,054	DEUDORA	5102	

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	315,051	MONTO	118,426	MONTO	
IPC		IPC		IPC	
MULTA		MULTA	1,628	MULTA	
TOTAL	315,051	TOTAL	120,054	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento

RESOLUCIÓN DE PATENTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUT	: 005955854-4
RAZÓN SOCIAL	: GUSTAVO TRASLAVINA PEREZ
DIRECCIÓN	: AVDA. LOS ALAMOS 2882
CAPITAL CONTRIBUYENTE	:

DATOS DE LA PATENTE

Nº PATENTE	: 400056	TIPO PATENTE	: ALCOHOLES
CLASIFICACIÓN PATENTE	: DEFINITIVA		
CLASE DE ALCOHOL	: MINIMERCADO CON ALCOHOL	Nº GIROS	:
ACTIVIDAD	: MINIMERCADO COMERCIAL CON VENTA DE ALCOHOL		
CALLE	: AVDA. LOS ALAMOS 2876	POBLACIÓN	:
U.VECINAL	:	LOCALIDAD	:
TIPO CAPITAL	: PRESENTADO	%	: 33.33
MONTO CAPITAL	: 1	CAPITAL PRESUNTO	:
FECHA PRES.	: 31/05/2012	Nº TRAB.	: 1
FOLIO	: 52		
FECHA OTORGAMIENTO	: 01/01/2006	FECHA TERMINO	:
FECHA INICIO ACTIVIDADES	:		
ESTADO PATENTE	: VIGENTE	ROL S.I.I PROPIEDAD	: 00000
TASA DIFERENCIADA	: 0	NUMERO INTERNO	:

DATOS SEGÚN ORDENANZA

ASEO	: DERECHOS DE ASEO	I.U.T	:
BNUP.	:	MTRS.BNUP.	: 0
VARIOS	:	CANTIDAD	:
LTRS. EXCED ASEO	:	TIPO EXED.ASEO	:

DATOS DE LAS FERIAS

NOMBRE FERIA	DIAS FERIA	Nº PUESTO	DIAS TRABAJO	TOTAL DIAS TRAB

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT	: 005955854-4	TELEFONO 2	:
NOMBRE	: GUSTAVO TRASLAVINA PEREZ		
DIRECCIÓN	: AVDA. LOS ALAMOS 2882		
COMUNA	:		
TELEFONO 1	:		

DATOS DE PROPAGANDAS

DESCRIPCIÓN PROPAGANDA	METROS
PROPAGANDA LUMINOSA	1.3

Listado de Cuenta Corriente por Contribuyentes

RUT : 005955854-4
 NOMBRE : GUSTAVO TRASLAVINA PEREZ
 DIRECCIÓN PARTICULAR : AVDA. LOS ALAMOS 2882

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	IPC	Multa	Total	Estado Patente	Boletín	Fecha Pago
200967	2 - 2005	COMERCIALES-DEFINITIVA	36,011			36,011	PAGADA	5577	15/07/2005
200967	1 - 2006	COMERCIALES-DEFINITIVA	28,005			28,005	PAGADA	18445	24/01/2006
200967	2 - 2006	COMERCIALES-DEFINITIVA	28,380			28,380	PAGADA		14/07/2006
200967	1 - 2007	COMERCIALES-DEFINITIVA	28,864			28,864	PAGADA	43462	30/01/2007
200967	1 - 2008	COMERCIALES-DEFINITIVA	31,506	126	949	32,581	PAGADA	80738	24/03/2008
200967	2 - 2008	COMERCIALES-DEFINITIVA	31,874			31,874	PAGADA	97525	31/07/2008
200967	1 - 2009	COMERCIALES-DEFINITIVA	32,923			32,923	PAGADA	110576	29/01/2009
200967	2 - 2009	COMERCIALES-DEFINITIVA	32,895			32,895	PAGADA	603	30/07/2009
200967	1 - 2010	COMERCIALES-DEFINITIVA	33,467			33,467	PAGADA	573	29/01/2010
200967	2 - 2010	COMERCIALES-DEFINITIVA	33,553		504	34,057	PAGADA	3189	27/08/2010
200967	1 - 2011	COMERCIALES-DEFINITIVA	33,955	136	1,022	35,113	PAGADA	2163	28/03/2011
200967	2 - 2011	COMERCIALES-DEFINITIVA	35,092	70	528	35,690	PAGADA	3759	11/08/2011
200967	1 - 2012	COMERCIALES-DEFINITIVA	35,723	214	539	36,476	PAGADA	1897	14/02/2012
200967	2 - 2012	COMERCIALES-DEFINITIVA	36,259		544	36,803	DEUDORA		
400056	1 - 2006	ALCOHOLES-DEFINITIVA	75,267			75,267	PAGADA	18446	24/01/2006
400056	2 - 2006	ALCOHOLES-DEFINITIVA	47,828			47,828	PAGADA	30291	14/07/2006
400056	1 - 2007	ALCOHOLES-DEFINITIVA	48,213			48,213	PAGADA	43447	30/01/2007
400056	2 - 2007	ALCOHOLES-DEFINITIVA	78,391			78,391	PAGADA	63727	31/07/2007
400056	1 - 2008	ALCOHOLES-DEFINITIVA	83,250			83,250	PAGADA	75383	31/01/2008
400056	2 - 2008	ALCOHOLES-DEFINITIVA	85,346			85,346	PAGADA	97437	31/07/2008
400056	1 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	89,344			89,344	PAGADA	110600	29/01/2009
400056	2 - 2009	ALCOHOLES-DEFINITIVA	87,918			87,918	PAGADA	604	30/07/2009
400056	1 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	88,321			88,321	PAGADA	827	01/02/2010
400056	2 - 2010	ALCOHOLES-DEFINITIVA	89,584			89,584	PAGADA	1838	13/07/2010
400056	1 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	102,654			102,654	PAGADA	1371	28/01/2011
400056	2 - 2011	ALCOHOLES-DEFINITIVA	105,362			105,362	PAGADA	3279	01/08/2011
400056	1 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	107,150			107,150	PAGADA	1268	24/01/2012
400056	2 - 2012	ALCOHOLES-DEFINITIVA	108,513		1,628	110,141	DEUDORA		

PAGADO		DEUDOR		CONVENIO	
MONTO	1,510,876	MONTO	144,772	MONTO	
IPC	546	IPC		IPC	
MULTA	3,542	MULTA	2,172	MULTA	
TOTAL	1,514,964	TOTAL	146,944	TOTAL	

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último día del mes de emisión de este documento

Orlando Veliz

De: Orlando Veliz [oveliz@maho.cl]
Enviado el: martes, 31 de julio de 2012 18:14
Para: 'flizana@maho.cl'
CC: 'Paulo Gomez'; 'Rosa Maria Alfaro'; 'jvalenzuela@maho.cl'; 'Sebastián Matus'; 'Claudia Muñoz Muñoz'
Asunto: Informe Patentes de Alcoholes.

Sr. Director.

Informo a Ud. que concluido el pago de patentes comercial, correspondiente al 2° Semestre año 2012, me permito informar a Ud. el desglose de patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas que quedaron morosas en el proceso.2012

PATENTES LIMITADAS.-

Rol	Contribuyentes	Tipo de Patentes	
Dirección.-		MONTO	
400056	Gustavo Traslaviña Perez Alamos 2876.	Minimercado con Venta de Alcohol \$ 108.692.-	Avda.Los
400128	Isabel Tinoco de Zegarra Mercedes Sitio 5 Villa Hermosa	Minimercado con Venta de Alcohol \$ 108.605.-	María

PATENTES ILIMITADAS.-

Roles

400027-	Restaurant con Venta de Alcohol.-
400132-	Restaurant con Venta de Alcohol.-
400129-	Restaurant con Venta de Alcohol.-
400064-	Restaurant con Venta de Alcohol.-
400065-	Restaurant con Venta de Alcohol.-
400066.	Salones de Baile o Disc.
400127.	Cabaré con Espectáculo.

Atento a sus comentarios.-

Orlando Veliz
Rentas Municipales.

LISTADO DE PATENTES MOROSAS

TIPO: TODAS (D,P,F)
SEMESTRE : 2 AÑO : 2012
TIPO DE PATENTES : ALCOHOLES

ROL	R.U.T.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO	MAIL	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	MONTO	IPC	MULTA	TOTAL	PATENTE
400056	005955854-4	GUSTAVO TRASLAVINA PERE	94006399		AYDA. LOS ALAMOS 2876	SIN POBLACIÓN	MINIMERCADO COMERCIAL	49,158	0	737	49,895	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								49,158	0	737	49,895	
400016	006802455-2	ANDREA MAMANI MOSCOSO			LOS LIMONEROS 2883	SIN POBLACIÓN	EXPENDIO DE CERVEZAS	53,118	0	648	53,766	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								53,118	0	648	53,766	
400128	022624639-8	ISABEL TINOCO DE ZEGARRA			MARIA MERCEDES SITIO C-5	VILLA HERMOSA	MINIMERCADO CON VENTA	59,071	0	737	59,808	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								59,071	0	737	59,808	
400027	009593674-1	MONICA VARGAS MANCILLA			MZ A CASA 2-B	URBINAS UNO	RESTAURANTE CON VENTA	50,150	0	752	50,902	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								50,150	0	752	50,902	
400132	076768940-3	SOCIEDAD DE INVERSIONES R			PASAJE CHACA N°3058 LOC 24-	SIN POBLACIÓN	RESTAURANTE DE TURISM	90,042	0	1057	91,099	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								90,042	0	1,057	91,099	
400129	013354582-4	ROSA PAMELA CAROLINA BER			PSJE CHACA 3058 LOC 25 SUB	SIN POBLACIÓN	RESTAURANT CON VENTA	59,071	0	737	59,808	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								59,071	0	737	59,808	
400064	077720950-7	SERVICIOS MAIL PASS LTDA			PSJE CHACA 3058 LOCAL 3-4-5-	HOSPICIO CENTRO	RESTAURANTE CON VENTA	61,055	0	767	61,822	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								61,055	0	767	61,822	
400065	013639939-K	YESSICA LOPEZ VILCHES			RUTA A-16 HIJUELAS UNO	SIN POBLACIÓN	RESTAURANTE CON VENTA	36,259	0	544	36,803	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								36,259	0	544	36,803	
400066	013639939-K	YESSICA LOPEZ VILCHES			RUTA A-16 HIJUELAS UNO	SIN POBLACIÓN	SALONES DE BAILE O DISC	69,436	0	1041	70,477	ALCOHOLES
400127	013632908-1	FERNANDO ANTONIO PIZARRO			RUTA A-16 KM 10 ST. 02	SIN POBLACIÓN	CABARÉ CON EXPECTACUL	87,845	0	1169	89,014	ALCOHOLES
TOTAL DEUDA								157,281	0	2,210	159,491	
TOTALES DE REGISTROS GENERAL								615,205	0	8,189	623,394	

Orlando Veliz

De: Ruben Rivera [rrivera@maho.cl]
Enviado el: viernes, 24 de agosto de 2012 14:54
Para: flizana@maho.cl; jvalenzuela@maho.cl; oveliz@maho.cl
Asunto: patente alcoholes fuera de plazo aplica dictamen 39104N08

Contraloría General de la República
División de Coordinación e Información Jurídica

Con documento completo
Sin documento completo

Dictamen	039104N08				
Estado	Reactivado	Nuevo	NO	Carácter	NNN
NumDict	39104	Fecha emisión	20-08-2008		
Orígenes	MUN				
Referencias					
Decretos y/o Resoluciones					
Abogados	IMF				
Destinatarios	Alcalde Municipalidad de Lo Prado				
Texto	<p>La solicitud de un contribuyente para que se le exima de responsabilidad en el no pago oportuno del importe de una patente de alcoholes y, por ende, se le permita continuar funcionando pagando la deuda fuera del plazo legal, debe ser analizada y resuelta únicamente por el alcalde, en quien radica la competencia para reconocer o estimar el mérito de los documentos que acompañe el deudor y, así, arribar a una conclusión en orden a aceptar o rechazar la petición realizada, sin que sea necesario contar con el acuerdo del concejo por aplicación del art/5 de la ley 19925. Biblioteca por la que se consulta es una dependencia municipal que no forma parte de un establecimiento educacional, esto es, un centro en el cual se imparte enseñanza, por lo que no corresponde aplicar el art/8 de la citada ley 19925, relativo a la exigencia de distanciamiento mínimo para el otorgamiento de una patente, ya que por tratarse de una norma restrictiva no cabe extender su alcance a situaciones no previstas expresamente en ella.</p>				
Acción	Aplica dictamen 23055/2004				
Fuentes Legales	ley 19925 art/primerero art/5, ley 19925 art/primerero art/8 inc/4 pol art/6, pol art/7, dto 100/2005 sepre, ley 18575 art/2 dfl 1/19653/2000 sepre				
Descriptores	pago patente alcoholes fuera de plazo, distancia biblioteca mun				
Texto completo	N° 39.104 Fecha: 20-VIII-2008				
	<p>Se ha dirigido a esta Contraloría General el Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado, solicitando un pronunciamiento, sobre las facultades que tendría dicha autoridad para permitir el pago de una patente de alcoholes fuera del plazo legal, en situaciones de excepción, debidamente ponderadas y sin que para ello sea necesario contar con el</p>				

Sobre el particular, cumple con precisar que, en lo que interesa, el artículo 5° de la ley N° 19.925 -cuyo artículo primero aprobó la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas-, previene que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

A su turno, el inciso tercero de la citada disposición legal, establece que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancia que corresponde apreciar al alcalde.

De lo anterior se infiere que la solicitud de un contribuyente para que se le exima de responsabilidad en el no pago oportuno del importe de una patente de alcoholes y, por ende, se le permita continuar funcionando pagando la deuda fuera del plazo legal, debe ser analizada y resuelta únicamente por el alcalde, en quien radica la competencia para reconocer o estimar el mérito de los documentos que acompañe el deudor y, así, arribar a una conclusión en orden a aceptar o rechazar la petición realizada. (Aplica dictamen N° 23.055, de 2004)

De lo anteriormente expuesto, **se colige que no corresponde al concejo municipal participar en la apreciación de las circunstancias esgrimidas por el contribuyente, que eventualmente pueden evitar la cancelación de la patente por falta de pago de la misma, por aplicación del citado artículo 5°.**

A mayor abundamiento, es menester anotar que sólo se requiere el acuerdo del concejo en los casos expresamente previstos en la ley, por cuanto según el principio de juridicidad consagrado en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política del Estado y 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dicho órgano colegiado debe actuar dentro de su competencia y sin más atribuciones que las que le confiera la ley, sin que se advierta que la materia propuesta sea de aquellas que requieran su acuerdo.

En segundo lugar, se consulta si una biblioteca está comprendida dentro del concepto de "establecimiento educacional" a que alude la referida ley de alcoholes, para efectos de establecer la exigencia de distanciamiento mínimo para el otorgamiento de una patente de alcoholes.

En relación con la materia, cumple recordar que el artículo 8° de la citada ley N° 19.925, dispone en su inciso cuarto -en lo que interesa- que tampoco se concederán patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación.

Enseguida, cabe manifestar que en el caso específico, esta Contraloría General ha podido comprobar que la biblioteca de que se trata, es una dependencia municipal que no forma parte de un establecimiento educacional, -esto es, un centro en el cual se imparte enseñanza-, por lo que no corresponde aplicar lo dispuesto en el aludido inciso cuarto del artículo 8° de la ley N° 19.925, ya que, por tratarse de una norma restrictiva no cabe extender su alcance a situaciones no previstas expresamente en ella.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 3360 /2012

RESOLUCIÓN

NOMBRE : Gustavo Traslalínea Pérez

SOLICITA : Que se pueda cancelar su patente de Mini Market con Venta de Alcohol, ya que por problemas de salud no pudo cancelarlo.

Orlando Veliz
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2012

Rento

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 003360 2012

FECHA: 06 AGO 2012

DERIVADO A:

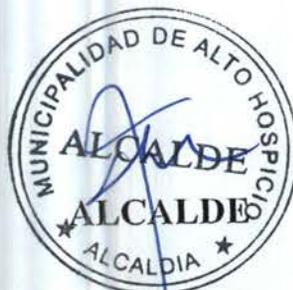
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM

Que tipo de negocio?

- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 06 AGO. 2012
 B. P. H.S.
 ALCALDIA



Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2012

Señor Alcalde
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio
Presente



A través de la presente, yo Gustavo Washington Traslaviña Pérez, Cedula de Identidad N° 5.955.854-4, con domicilio en calle Los Álamos 2880 comuna de Alto Hospicio, respetuosamente expongo a usted el problema que me aqueja:

El día Domingo 27 de Julio, debí viajar a Tacna debido a problemas de Salud ya que me he estado sintiendo bastante mal, y era menester viajar a esta ciudad para poder tratarme.

Sucede que por los exámenes que me hicieron, debí estar más de un día en Tacna, volviendo el día Miércoles 01 de Agosto, fecha en la cual ya había vencido el pago de la Patente de mi negocio.

Por lo que ruego a usted señor alcalde humildemente, me ayude en esta situación y pueda darme una solución para pagar esta patente atrasada ya que no puedo trabajar sin Patente, y mi negocio es la única fuente de trabajo para sostener a mi familia.

Adjunto a la presente, pasajes a Tacna y Certificado del Hospital de la Solidaridad

Sin otro particular y esperando tener una buena acogida a mi petición, se despide cordialmente de usted.

GUSTAVO TRASLAVIÑA PEREZ



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD

30/07/2012
10:56:18 AM

Edad: 61
ODONTOLOGIA EXT.

RECIBO DE CAJA

COD. 42 N° 1003467

42-1003467

Fecha de emisión: _____ Especialidad: _____
Paciente: TRASLAVIA PEREZ GUSTAVO WASHINGTON (H) (CONTINUADOR) (NEROMEROCH) 120151
Nombre (es): _____

Código	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Total
NO6788	IRA PARTE ENDODONCIA ANTERIOR (NECROPULPECTOMIA)	1	100.00	100.00
			Total :	***100.00



Firma y Sello
Caja

USUARIO

Esperamos haberlo atendido bien...
Mientras cuidemos su salud.

Cualquier reclamo por pagos de procedimientos que no se hayan efectuado en caja, no es de nuestra responsabilidad.





1580.

200/2012

ALTO HOSPICIO, 24 de Agosto 2012.-

MEMORANDUM



DE : ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
DEPARTAMENTO INSPECCIÓN.

AL : SRA. ROSA MARIA ALFARO.-
DIRECTORA DE LA DIRECCION JURIDICA.- ✓

Junto con saludarla, me permito hacer llegar a UD., los antecedentes relativos a los contribuyentes que más abajo se mencionan:

- a. Sra. Isabel Tinoco de Zegarra. Rut: 22.624.639-8
- b. Sr. Gustavo Traslaviña Perez Rut: 05.955.854-4

Quienes, han sido autorizados por el Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere, la Ley de Rentas Municipales, para pagar sus respectivas patentes de alcoholes, hoy en mora, por los fundamentos expuestos, por los mentados contribuyentes, en orden haberse encontrado, uno fuera de la Región, y el otro impedido por razones de salud de asistir personalmente y a través de tercero al pago de las respectivas patentes, en la Municipalidad de Alto Hospicio.

En mérito a lo expuesto, en los párrafos precedentes, vengo en solicitar a Ud., se sirva elaborar el correspondiente Decreto Alcaldicio, que autorice el pago de las patentes morosas, por concepto de alcoholes de las contribuyentes ya individualizados.



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DEPARTAMENTO



Cc. Secretario Municipal.
Dirección de Control.
Dirección de Adm. Y Fzas.
Departamento de Rentas Archivo.

Centros Médicos - Neuro Limitada
SOC. MEDICA ESCOBAR - SALDAÑA LTDA.
R.U.T.: 77.489.840-9
Riquelme 776 • Depto. 206 • Fono: 417037
IQUIQUE

**BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTAS O EXENTAS DE I.V.A.**

N° 20283

Iquique 13 de Julio del 2012

Nombre: Isabel Tinoco De Zebarra

Dirección: Av. La Pampa N° 3706 (A. Hospicio)

R.U.T.: 22.624.639-8 Ciudad: P00

<u>01 consulta médica</u>	<u>30.000.-</u>
DR. ARTURO ESCOBAR SALAZAR NEUROLOGO RUT 8.758.619-1 R.C.M. 15687-6	
<small>CATANZARO • FONO: 471914 • IQUIQUE</small>	
TOTAL A PAGAR \$	<u>30.000.-</u>


FIRMA

DUPLICADO: CLIENTE

DR. ARTURO ESCOBAR SALAZAR
NEUROLOGO UNIVERSIDAD DE CHILE
R.U.T.: 8.768.619-1
Riquelme 776 Depto. 206 • Fono: 417037
IQUIQUE

Nombre Paciente:

Roberto Inostroza

R.U.T.:

Edad:

Domicilio:

Rp.

x 4 años

Flunarizina = 1 g

1 (22/)

no suspenda

Noma 500 = 1 g

1 (25/)



DR. ARTURO ESCOBAR SALAZAR
R.C.M.: 15687-6

ARTÍCULOS GRÁFICOS • RUT: 10.396.968-3 Fono: (09)78790140 IQUIQUE
CIENFUEGOS N° 1450 ARICA SUC. IQQE. FERIA PERSA LOC. 3 PS. 6

DR. ARTURO ESCOBAR SALAZAR
NEUROLOGO UNIVERSIDAD DE CHILE
R.U.T.: 8.768.619-1
Riquelme 776 • Depto. 206 • Fono: 417037
IQUIQUE

Nombre Paciente:

Isabel Teresa Reyes

R.U.T.:

Edad:

Domicilio:

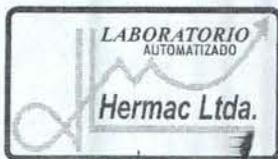
Rp.

*Re
rehabilitación*

*Oper I
Sub con t/p
para*

DR. ARTURO ESCOBAR SALAZAR
R.C.M.: 15687-6

ARTÍCULOS GRÁFICOS • RUT 10.396.963-8 Fono: (09)78790140 IQUIQUE
CIENFUEGOS, Nº 1450 ARICA SUC. IQQE. FERIA PERSA LOC. 3 PS. 6



Certificación ISO
9001:2000



RIQUELME 777 - FONDO 423022 - FAX 519997 - IQUIQUE

NOMBRE

Roberto Tinoco

FECHA

13-VII-12

ORDEN DE EXAMENES

CODIGO	HEMATOLOGIA	CODIGO	MICROBIOLOGIA
03-01-010 X 3	CELULAS DE LUPUS	03-08-044	FLUJO VAGINAL
03-01-015	COMBS INDIRECTO	03-06-004	EX. DIRECTO FRESCO
03-01-026	FERRITINA	03-06-007	COPRO CULTIVO
03-01-028	FIERRO SERICO ↑	03-06-008	CULTIVO CORRIENTE
03-01-068	RECUENTO RETICULOCITOS	03-06-026	ANTIBIOGRAMA
03-01-034	GRUPO SANG. Y RH.	03-06-011	URO CULTIVO
03-01-036	HEMATOCRITO	03-06-117	CULTIVO DE HONGOS
03-01-038	HEMOGLOBINA PLASMATICA	03-06-016	GONOCOCO
03-01-041	HEMOGL. GLICOSILADA		SEROLOGIA
03-01-045	HEMOGRAMA VHS	03-06-036	MONONUCLOSIS
03-01-059	PROTROMBINA (TP.)	03-06-039	TIFICAS REACCIONES
03-01-063	RECTO. EOSINOFILOS	03-06-041	FTA. - ABS.
03-01-065	RECTO. LEUCOCITOS	03-06-042	VDRL
03-01-067	RECTO. PLAQUETAS		DEPOSICION
03-01-082	TRANSFERRINA	03-06-059	COPROPARASITO (3M)
03-01-085	TROMBOPLASTINA (TTPK)	03-08-001	AZUCARES REDUCT.
	BIOQUIMICOS	03-08-004 x 2	HEMORRAGIA OCULTA
03-02-005	ACIDO URICO (URICEMIA)	03-08-005	LEUCO FECALES
03-02-008	AMILASA	03-08-006	PH
03-02-013	BILIRRUBINA DIR. CONJ.	03-06-170	ROTAVIRUS
03-02-015	CALCIO	03-06-070	ADENOVIRUS ENTERICO
03-02-017	CAROTENO	03-06-051	TEST GRAHAM (3M)
03-02-067	COLESTEROL TOTAL		HORMONAS
03-02-068	COLESTEROL HDL	03-03-017	INSULIN. BASAL
03-02-023	CREATININA	03-03-017	INSULIN. POSTPANDRIAL
03-02-024	CLEARANCE CREATININA	03-03-030	ESTRADIOL 17B
03-02-057	UREMIA	03-03-014	BETA HCG
03-02-045	GGT	03-03-015	FSH
03-02-026	CK - TOTAL	03-03-016	LH
03-02-030	LDH	03-03-019	PROGESTERONA
03-02-032 X 3	ELECTROLITOS	03-03-020	PROLACTINA
03-02-034	ESTUDIOS DE LIPIDOS	03-03-022	TESTOSTERONA TOTAL
03-02-040	FOSFATASA ALCALINA	03-03-023	TESTOSTERONA LIBRE
03-02-038	FOSFATASA ACIDA/PROS	03-03-027	T4
03-02-042	FOSFORO	03-03-028	T3
03-02-047	GLUCOSA	03-03-024	TSH
03-02-048	GLUCOSA CURV. TOLER.	03-03-026	TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE)
03-02-056	MAGNESIO	03-03-006	CORTISOL
03-02-057	NITROGENO UREICO		INMUNOLOGICOS
03-02-075	PERFIL BIOQUIMICO	03-05-007 X 2	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS
03-02-060 X 2	PROTEINA Y ALBUMINA	03-05-004	ANTI - ENA
03-02-061	PROTEINA ELECTROFORESIS	03-05-005	ANTI - DNA
03-02-076	PERFIL HEPATICO	03-05-008	A. S. O.
03-02-063 X 2	TRANSAM. GOT Y GPT	03-05-070	ANT. PROST. ESPEC.
03-02-064	TRIGLICERIDOS	03-05-012	COMPL. C3 - C4 C/U
	TOMA MUESTRAS	03-05-020	FACT. REUMATOIDEO (WR)
03-07-012	T. MUESTRA NIÑO	03-05-028	IGE TOTAL
03-07-011	T. MUESTRA ADULTO	03-05-030	PROT. C REACTIVA (PCR)
	ORINAS	03-06-169	VIH (HIV)
03-09-022	ORINA COMPLETA	03-06-074	VIRUS HEPATITIS A
03-09-016	GLUCOSURIA	03-06-077	VIRUS HEPATITIS B
03-09-028	PROTEINURIA	03-06-081	VIRUS HEPATITIS C
03-09-013	MICROALBUMINURIA	03-05-048	TEST CUTANEO ALERGIAS
	DIRECTOS PACIENTES	03-08-013	EO. NASALES
03-06-056	RASPADO DERMICO	03-06-034	CHLAMYDIAS
03-06-117	CULTIVO HONGOS		

Nº DE EXAMEN

MEDICO

DR. ANTONIO COBAR JALAN
NEUROLOGO
RUT 6.766.619-1
S.C. 12.257-6

ALTO HOSPICIO, 01 de Agosto de 2012.-

Señor

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO

Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio

Presente



De mi consideración:

Junto con saludarlo vengo a **EXPONER** un problema que me aqueja:

Mi nombre es ISABEL **MERCEDES TINOCO DE ZEGARRA**, Cédula de Identidad N° **22.624.639-8**, con domicilio en Avda. La Pampa N° 3706 La Tortuga, Alto Hospicio, comerciante. Por motivos de salud no pude pagar la Patente, correspondiente al 1er. Semestre, de mi Minimarket con venta de alcohol, ubicado en Pasaje María Mercedes Manz. C Sitio 5; la cual venció el 31 de Julio y en la que me comprometo a cancelarla lo antes posible.

Esperando tenga a bien considerar esta petición, se despide atentamente de Ud.,

Isabel M. Tinoco de Zagarra

ISABEL M. TINOCO DE ZAGARRA

22.624.639-8